



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 165-2013-OEFA/DS-ELE**

Asunto: Supervisión Especial realizada a la Línea de Transmisión 138 kV (Sector Santa Rosa de Colquijirca) de la empresa "Sociedad Minera el Brocal S.A.A"

I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectuó una supervisión especial a la Línea de Transmisión 138 kV (Sector Santa Rosa de Colquijirca) empresa "Sociedad Minera el Brocal", a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

II. INFORMACIÓN GENERAL**Datos Generales del Administrado**

Titular : Sociedad Minera El Brocal S.A.A.
Instalación : Línea de Transmisión 138 kV (Sector Santa Rosa de Colquijirca).

Ubicación de la Instalación

Región : Cerro de Pasco.
Provincia : Cerro de Pasco.
Distrito : Colquijirca.

Fecha de Supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 18 al 22 de noviembre de 2013.
Supervisión de Campo : Del 25 al 26 de noviembre de 2013.

Tipo de Supervisión

Supervisión Especial

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

Se solicitó a la empresa minera el documento emitido por la autoridad competente, en el cual se evidencie la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto "Línea de Transmisión 138 kV, sin embargo, el administrado no mostro documento alguno.

Presencia de personal trabajando en las actividades de construcción de la Línea de Transmisión.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

""Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Desbroce de cobertura vegetal, movimiento de tierras, actividades de obras civiles para la base y posterior construcción y colocación de estructuras de torres.
- Presencia de vías de acceso en las áreas de actividades de construcción de las torres de la Línea de Transmisión
- Presencia de material acumulado (tierra producto de la excavación) junto a las áreas donde se realizan las actividades de construcción de la Línea de Transmisión.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

12 MAR. 2014



DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

JOWC/majld